



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 17 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7803 /VISTOS:

1. Memorándum N° 374 de 15 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Diciembre de 2014, en que solicita el Descargo en el Sistema de Aseo Domiciliario de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1, 2 y 3 del año 2014 de la propiedad ubicada en El [REDACTED] N° 513-139, debido a un error en la actualización del avalúo fiscal. Durante el año 2014 (9.192.017) es inferior al monto correspondiente al factor de pago (\$9.210.375);
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Listado de Cuotas de Aseo;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** al Descargo en el Sistema de Aseo Domiciliario de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1, 2 y 3 del año 2014 de la propiedad ubicada en [REDACTED] debido a un error en la actualización del avalúo fiscal. Durante el año 2014 (9.192.017) es inferior al monto correspondiente al factor de pago (\$9.210.375).

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes; y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Rentas y Patentes
5. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/jlm.-